

LEY 6.345

Expropiación terreno para la Escuela 49, de Chivilcoy (Modificación del Decreto-Ley 10.904/957)

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Modifícase el Decreto-Ley número 10.904/957, excluyéndose de la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción sud de la Parcela 9, Manzana 324, Sección H, Circunscripción XVIII, del partido de Chivilcoy, inscripta bajo el folio 683, año 1947, a nombre de Paulino Caselli, Guía de Contribuyentes número 9.910, con frente a la calle Sin Nombre y con una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (492,56 m.²).

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi.
Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 14 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto Nº 13.033.

Registrada bajo el número seis mil trescientos cuarenta y cinco (6.345).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en Senado el 25 de agosto de 1960.
Aprobado el 13 de octubre de 1960.
Sancionada por Diputados el 25 de octubre de 1960.
Promulgada el 14 de noviembre de 1960
Publicada en el "Boletín Oficial" el 22 de noviembre de 1960.